

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Séptima.—El Tribunal determinará el número de ejercicios y el orden en que hayan de realizarse.

Octava.—Los aspirantes habrán de acreditar mediante examen que conocen perfectamente el francés, el inglés y el alemán, y como idioma, especial de esta convocatoria, el árabe.

Uno de los ejercicios consistirá en la traducción de documentos de carácter jurídico y comercial, con el fin de que pueda comprobarse que los candidatos poseen suficiente conocimiento del tecnicismo propio de estas materias.

Novena.—Como idiomas de ampliación correspondientes a esta plaza se señalan el neerlandés y el portugués, cuyo conocimiento deberá acreditarse a los seis y a los doce años de servicio, respectivamente.

Décima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios, requiriéndose para aprobar obtener la puntuación mínima que con antelación a los ejercicios haya fijado el Tribunal, y el resultado de la calificación se hará público al final de cada uno de ellos.

Undécima.—Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del candidato aprobado y la puntuación obtenida por el mismo y formulará propuesta de nombramiento al Ministro de Asuntos Exteriores. Juntamente con esta propuesta remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de la plaza convocada.

Duodécima.—El aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su calificación, los documentos que se relacionan a continuación:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Título a que se refiere la norma primera b) de esta convocatoria.

Certificación de antecedentes penales.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o Municipio.

Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal de su residencia. En su caso, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exento de realizarlo.

Si el opositor propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En defecto de los documentos concretos acreditativos, de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Decimotercera.—El nombramiento del aspirante aprobado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de su nacimiento, y el número de Registro de Personal, y el interesado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento, perdiendo todo derecho si así no lo hiciere. Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente.

Decimocuarta.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1975.

CORTINA MAURI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11788

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre.

De acuerdo con lo establecido en la norma 6.^a de la Orden de 16 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre del mismo año, por la que fué

convocada oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, página 9518, correspondiente al día 6 de mayo del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1975.—El Director general, Gustavo Lescure Martín.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

11789

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición directa y libre.

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 7.^a de la Orden de 16 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre del mismo año, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno directo y libre,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición esté compuesto, como Presidente del mismo, por el ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, nombrándose Vocales del mismo a don José Velasco Escassi, Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; a don Juan Salván Martí, Director facultativo del Hospital General Penitenciario de Madrid; a don Modesto Martínez-Piñero Caramés, Jefe de Cirugía de los Hospitales Penitenciarios, y a don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, quien actuará de Secretario.

Asimismo, se nombra Vocal suplente de dicho Tribunal a don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de los Servicios de Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente, a don Clemente Rodríguez Fuertes, Jefe del Negociado de los Cuerpos Facultativos de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director general, Gustavo Lescure Martín.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

11790

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, y próximas a producirse las de las Agrupaciones de los Juzgados Municipales números 7, 8 y 17 de Madrid y la de Vinaroz-San Mateo, por cumplimiento de la edad reglamentaria para la jubilación de sus titulares, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970.

Tárrasa-Rubí.
Sabadell números 1 y 2.
San Feliú de Llobregat-Martorell-San Baudilio.
Mataró-Arenys de Mar.
Figueras-La Bisbal-San Feliú de Guixols.
Olot-Puigcerdá-Ripoll.
San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
Bilbao número 3-Guernica-Bermeo-Marquina.
Bilbao número 6-Guecho-Basauri-Galdácano.
Zafra-Fuente de Cantos-Llerena-Azuaga.
Puenteareas-La Cañiza.

La Laguna número 1 y 2-Güímar.
Azpeitia - Zarauz - Tolosa - Villafranca de Ordizia.
Aracena-Jabugo.
Villajoyosa-Callosa de Ensenada-Altea-Benidorm.
Elche números 1 y 2-Novelda.
Fraga - Sariñena - Tamarite de Litera.
Arenas de San Pedro-Cebreros.
Ceuta.
San Sebastián números 1 y 2-Rentería.
Alcalá la Real-Alcaudete.
Madrid números 7, 8 y 17.
Vinaroz-San Mateo.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicita las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.